

Factura: 002-002-000025149

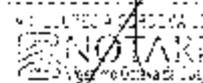


20160901028190452

NOTARÍA LICENCIADA CRISTINA CARRERA LOPEZ
NOTARIA VEREDERA OCTAVA DEL CANTÓN CHAYAHUIC
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028190452					
ACTO CONTRATADO:							
LESION DE PARTICIPACIONES ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1. DE ENERO DEL AÑO 2016					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interesante	Documento de Identidad	N° Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Legal	LOPES ESTIBILLU MARIA ESTIBILLU	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	091715160	ECUATORIANA	PROPIETARIA	
Legal	CARRERA CRISTINA LOPEZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	9926957-99	ECUATORIANA	PROPIETARIA	
Legal	ESTIBILLU MARIA ESTIBILLU MARIA ESTIBILLU	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	092230504	ECUATORIANA	PROPIETARIA	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interesante	Documento de Identidad	N° Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Legal	LOPES ESTIBILLU MARIA ESTIBILLU	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	091201525	ECUATORIANA	PROPIETARIA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		CHAYAHUIC		CARBONCERES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/RESERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO CONTRATADO:		740.00					

NOTARÍA LICENCIADA CRISTINA CARRERA LOPEZ
NOTARIA VEREDERA OCTAVA DEL CANTÓN CHAYAHUIC



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO Y NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO, A FAVOR DE JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO. ----- CUANTIA INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de enero del dos mil dieciséis ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen: **a)** La señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo, por sus propios y personales derecho quien declara ser ecuatoriana, de esta civil casada, de profesión ingeniera, domiciliada en Alemania, de transito por esta ciudad de Guayaquil; **b)** El señor Rene Francisco Orbe Pacheco por los derechos que representa de la sociedad conyugal quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en Alemania, de transito por esta ciudad; **c)** El señor Julio Cesar Astudillo Velasco, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión biólogo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, **d)** La señora Jenny Verónica Torres Astudillo, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera, domiciliada en Samborondón, de transito por esta ciudad

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayas

1 de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad,
2 con capacidad para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de
4 esta escritura, a la que proceden como queda indicado,
5 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
6 presentaron la minuta y documentos que son del tenor
7 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras
8 públicas, sirvase incorporar una de Cesión de
9 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- a.) LOS CEDENTES:** En
11 calidad de cedentes comparecen, la señora Nadia Elizabeth
12 Torres Astudillo, por sus propios y por los que representa
13 de la sociedad conyugal; y el señor Julio Cesar Astudillo
14 Velasco, por sus propios y personales derechos. **b.) LA**
15 **CESIONARIA:** En calidad de cesionaria comparece, la
16 señora Jenny Verónica Torres Astudillo, por sus propios y
17 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a.)** La
18 cedente Nadie Elizabeth Torres Astudillo es propietaria de
19 veinte mil participaciones acumulativas e indivisibles de
20 cuatro centavos de dólar, cada una de ellas de la compañía
21 PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.
22 **b.)** El cedente Julio Cesar Astudillo Velasco es propietario
23 de cinco mil participaciones acumulativas e indivisibles de
24 cuatro centavos de dólar cada una de ellas de la compañía
25 PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.
26 **c.)** PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA.
27 LTDA. fue constituida mediante escritura pública ante el
28 notario vigésimo noveno de Guayaquil, Ab. Francisco

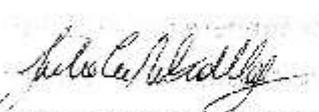


1 Coronel Flores, el seis de junio de mil novecientos noventa
2 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de la misma
3 ciudad el 21 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.
4 **d.)** La Junta General de la compañía descrita en el literal
5 anterior, reunida en el cantón Samborondón el seis de enero
6 del dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones
7 que más adelante se expresa, según consta en la copia
8 certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña como
9 documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES.** - En virtud de los antecedentes
11 expuestos se realiza la siguiente Cesión de Participaciones:
12 **a.)** el cedente, señor Julio Cesar Astudillo Velasco cede sus
13 cinco mil participaciones acumulativas e indivisibles de
14 cuatro centavos de dólar, cada una de ellas a favor de la
15 señora Jenny Verónica Torres Astudillo. **b.)** La cedente,
16 señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo cede siete mil
17 quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de
18 cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de la
19 señora Jenny Verónica Torres Astudillo. Cesión que es
20 autorizada por el cónyuge Rene Francisco Orbe Pacheco,
21 dando cumplimiento a lo establecido en el código civil
22 artículo ciento ochenta y uno. **c.)** La cesionaria acepta las
23 cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios
24 y aportaciones de la compañía PSI PRODUCTOS Y
25 SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA., queda de la
26 siguiente manera: **1.)** Señora Nadia Elizabeth Torres
27 Astudillo, con doce mil quinientas participaciones
28 acumulativas e indivisibles cuatro centavos de dólar cada

AR. LUCREZIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Pública de Cacha de Guayaquil

1 una de ellas y; 2.) La Señora Jenny Verónica Torres
2 Astudillo con doce mil quinientas participaciones
3 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar,
4 cada una de ellas. **CUARTA: AUTORIZACIONES.-** Los
5 cedentes autorizan de forma expresa a los cesionarios para
6 que realicen todo trámite tendiente a la inscripción del
7 presente instrumento en el Registro Mercantil pertinente y
8 en la Superintendencia de compañías para su plena validez
9 jurídica. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas
10 de estilo para la plena validez de la presente escritura.-
11 *(firma)* Abogado **CARLOS MIGUEL FEBRES CORDERO**
12 **BUENDIA** Registro No. *cero nueve raya dos mil once*
13 *raya ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del*
14 **Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
15 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
16 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva
17 a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida
18 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
19 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
20 partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto,
21 conmigo la notaria, **DOY FE.** -----

22 **CEDENTES**

23
24 
25 **JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO**

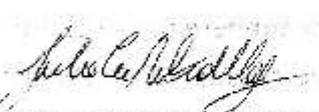
26 **C.C.**

27 **C.V.**

28

1 una de ellas y; 2.) La Señora Jenny Verónica Torres
 2 Astudillo con doce mil quinientas participaciones
 3 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar,
 4 cada una de ellas. **CUARTA: AUTORIZACIONES.-** Los
 5 cedentes autorizan de forma expresa a los cesionarios para
 6 que realicen todo trámite tendiente a la inscripción del
 7 presente instrumento en el Registro Mercantil pertinente y
 8 en la Superintendencia de compañías para su plena validez
 9 jurídica. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas
 10 de estilo para la plena validez de la presente escritura.-
 11 *(firma)* Abogado **CARLOS MIGUEL FEBRES CORDERO**
 12 **BUENDIA** Registro No. *cero nueve raya dos mil once*
 13 *raya ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del*
 14 **Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
 15 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
 16 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva
 17 a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida
 18 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
 19 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
 20 partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto,
 21 conmigo la notaria, **DOY FE.** -----

22 **CEDENTES**

23
 24 
 25 **JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO**

26 **C.C.**

27 **C.V.**

28



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y
SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Samborondon, a los seis días del mes de enero del dos mil dieciseis, a las 15H00, en la oficina de la compañía ubicada en la vía Samborondon - La Puntilla, en el edificio XIMA piso 3 oficina 320, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.**, los socios:

Nadia Elizabeth Torres Astudillo, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte mil (20,000) participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.

Julio Cesar Astudillo Velasco, por sus propios derechos, propietario de cinco mil (5,000) participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.

Se encuentra presente la Presidenta de la compañía quien preside la sesión y la señora Jenny Verónica Torres Astudillo, por sus propios derechos en calidad de cesionaria, quien a su vez ha sido designada por los presentes como secretaria Ad-Hoc, tal como lo dispone el estatuto social de la compañía.

El presidente solicita que por secretaria se realice la nómina de socios y demás asistentes a la junta.

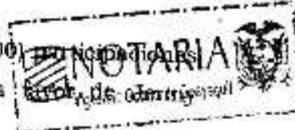
Con vista del Libro de Participaciones y Socios y dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los socios, se procede a elaborar la lista de socios presentes, participaciones que representan y votos que les corresponden, el Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura a los puntos del orden del día:

1. Conocer y Autorizar la cesión de cinco mil (5,000) participaciones que hace el señor Julio Cesar Astudillo Velasco a favor de la señora Jenny Verónica Torres Astudillo.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Capital

2. Conocer y Autorizar la cesión de siete mil quinientos (7,500) participaciones que hace la señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo a Verónica Torres Astudillo.



Leídos los puntos del orden del día por la Secretaria, el Presidente pone en consideración de la Junta el mismo para el correspondiente **conocimiento, deliberación y aprobación:**

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCO MIL (5,000) PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO.

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de cinco mil (5,000) participaciones que hace el señor Julio Cesar Astudillo Velasco a favor de la señora Jenny Verónica Torres Astudillo, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de cinco mil (5,000) participaciones que hace el señor Julio Cesar Astudillo Velasco a favor de la señora Jenny Verónica Torres Astudillo.

2.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE SIETE MIL QUINIENTOS (7,500) PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO.

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de siete mil quinientos (7,500) participaciones que hace la señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo a favor de Jenny Veronica Torres Astudillo, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de siete mil quinientas (7,500) participaciones que pertenecen a la señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo a favor de Jenny Veronica Torres Andrade.

Por último la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide que el **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA LTDA.**, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA. QUE HACEN SUS SOCIOS JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO;**



**ASTUDILLO; NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO A FAVOR DE JENNY
VERÓNICA TORRES ASTUDILLO**

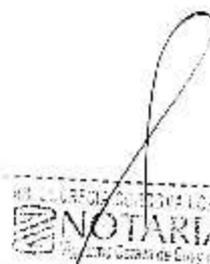


No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas treinta minutos firmando para constancia la Presidente, la Secretaria Ad-Hoc y los Socios presentes. **Samborondón 6 de enero del 2016. Lo certifico.-**

**Jenny Verónica Torres Astudillo
Secretaria AD-HOC**

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, al que me remitiré de ser necesario. **Samborondón, 6 de enero del 2016.-**

**Jenny Verónica Torres Astudillo
Secretaria AD-HOC**





PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA

CERTIFICADO

Yo, Jenny Cecilia Astudillo Velasco, como representante legal de la compañía PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA., en mi calidad de Presidenta, certifico que la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga Julio Cesar Astudillo Velasco y Nadia Elizabeth Torres Astudillo a favor de Jenny Verónica Torres Astudillo; fue aprobada por unanimidad de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 6 de enero del 2016.

Jenny Cecilia Astudillo Velasco,

PRESIDENTA



NOTARIA
Agencia 2, Av. de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN CAYASABANZA

EL DOMINGO 23 DE FEBRERO DEL 2014
091211759-000-0000
TORRE ASTORILLO CIADIA ELIZABETH

HO ENCAPESADO MED: 0
DO REA... DIS...ICIAL DE CHAYAS - 0000

Roberto Sanguino Ruben

Ab. Roberto Sanguino Ruben
DIA...
...
...

AB LUCRECIA...
NOTARIA
Agencia...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO CANTÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2011
 000000219 9 000 - 0000
 ORBE PACHECO EDIF. FRANCISCO
 NO EMPADRONADO USD: 0
 EMERGENCIA PROVINCIAL DE QUITO VAS - 0093
 4708990 001/2015 140949

Roberto Ronquillo
 Ab. Roberto Ronquillo Noboa
 P.R. 2704
 AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS DEL EJECUTIVO
 C.A. 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010

AS LUIS PÉREZ ESCOBAR LOP
 NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA

091213188-5

CRUCIA DANSA
 TORRES ARTUDELLO
 JENNY VERÓNICA

EDUARDO IBARRA
 HECTOR ALEJANDRO
 VERÓNICA PEREZ

INSTRUMENTO
 SUPERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INC. DE INSTRUMENTACIÓN

QUELLOS FIRMANTES Y SUS
 TORRES ANDRÉS OMBERINO FRANCISCO

ARTUDELLO VELAZCO JENNY VERÓNICA

QUAYAOIL
 2011-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA

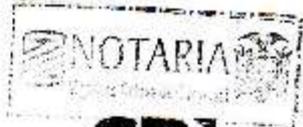
031 - 0160 0912131885

TORRES ARTUDELLO JENNY VERÓNICA

QUAYAOIL

2011-08-20





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991292705001
RAZON SOCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/1994
NOMBRE COMERCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TÉCNICA AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INGENIERÍA AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
SERVICIOS DE ANÁLISIS AMBIENTALES
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

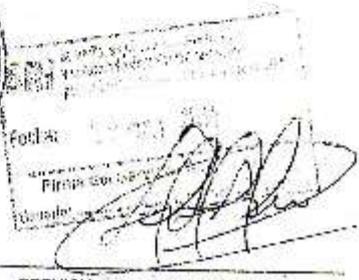
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Cuidadela: GUAYAQUIL Calle: EMMA ORTIZ BERMEO Número: SOLAR 1 Intersección: GERONIMO AVILES Referencia: A UNA CUADRA DEL AL HOGGLEGIO Manzana: 15 Piso: 1 Oficina: 1-1
Telefono Trabajo: 042384800 Telefono Trabajo: 042394803 Email: fernyastudillo@psiecuador.com Celular: 0983666823

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 27/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: PSI CIA.LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TÉCNICA AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Cuidadela: LOS ARCOS Referencia: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 320 Telefono Trabajo: 042289733 Telefono Trabajo: 042060039 Celular: 0991265874 Email: fernyastudillo@psiecuador.com Web: WWW.PSIECUADOR.COM



Fernyastudillo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del IVA y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 26/10/2014 16:05:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991292705001
RAZON SOCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO VELASCO JENNY CECILIA
CONTADOR: URETA MERO EVELYN DANIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 21/07/1984
FEC. INSCRIPCION: 26/06/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TECNICA AMBIENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL. Calle: EMMA ORTIZ BERMEO
 Número: SOLAR 1 Intersección: GERONIMO AYRES Manzana: 16 Piso: 1 Oficina: 1.1 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DEL ALBOCOLEGIO Teléfono Trabajo: 042391600 Teléfono Trabajo: 042394000 Email:
 jennyastudillo@psiacuador.com Celular: 0993655823

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

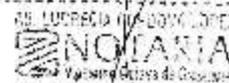
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS **CERRADOS:** 0

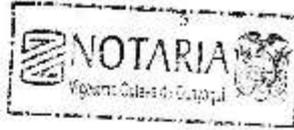
(Firma manuscrita)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Firma manuscrita)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 5M0E310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUILAV, FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/10/2014 18:06:39





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Nadia Elizabeth Torres Astudillo

NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO

C.C.

C.V.

René Francisco Orbe Pacheco

RENE FRANCISCO ORBE PACHECO

CÓNYUGE DE LA CEDENTE

C.C.

C.V.

LA CESIONARIA

Jenny Verónica Torres Astudillo

JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO

C.C.

C.V.

Lucrecia Córdova López

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO Y NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO, A FAVOR DE JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el doce de Enero de dos mil dieciséis.

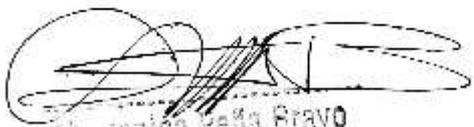
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: RAZON SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINARSE PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO Y NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO A FAVOR DE JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO, CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA., ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ. - DE TODO LO CUIA DOY FE, GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.



Abg. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.395
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C.LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2016, mediante la cual **JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO** cede y transfiere (5000) participaciones a favor de **JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO**; y, **NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO** con autorización de su cónyuge **RENE FRANCISCO ORBE PACHECO** cede y transfiere (7500) participaciones a favor de **JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 383 a 402, Registro de Cesión de Participaciones número 25. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORR050 3395

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

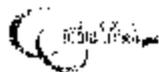
Guayaquil, 01 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ASTUDILLO VELASCO JULIO CESAR	5000	TORRES ASTUDILLO JENNY VERONICA
DONNES ASTUDILLO NADIA ELIZABETH	7500	TORRES ASTUDILLO JENNY VERONICA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la y el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1365530



Factura: 002-002-000025149

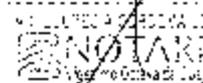


20160901028190452

NOTARÍA LICENCIADA CRISTINA CARRERA LOPEZ
NOTARIA VEREDERA OCTAVA DEL CANTÓN CHAYAHUIC
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028190452					
ACTO CONTRATADO:							
LESION DE PARTICIPACIONES ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1. DE ENERO DEL AÑO 2016					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interesante	Documento de Identidad	N° Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Legal	LOPES ESTIBALDO MARIA ESTIBALDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	091715160	ECUATORIANA	PROPIETARIO	
Legal	CARRERA CRISTINA LOPEZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	9926957-99	ECUATORIANA	PROPIETARIA	
Legal	ESTIBALDO MARIA ESTIBALDO MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	062230504	ECUATORIANA	PROPIETARIO	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interesante	Documento de Identidad	N° Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Legal	LOPES ESTIBALDO MARIA ESTIBALDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEREA	091201525	ECUATORIANA	PROPIETARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		CHAYAHUIC		CARBONCERES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/RESERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO CONTRATADO:		740.00					

NOTARÍA LICENCIADA CRISTINA CARRERA LOPEZ
NOTARIA VEREDERA OCTAVA DEL CANTÓN CHAYAHUIC



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO Y NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO, A FAVOR DE JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO. ----- CUANTIA INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de enero del dos mil dieciséis ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen: **a)** La señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo, por sus propios y personales derecho quien declara ser ecuatoriana, de esta civil casada, de profesión ingeniera, domiciliada en Alemania, de transito por esta ciudad de Guayaquil; **b)** El señor Rene Francisco Orbe Pacheco por los derechos que representa de la sociedad conyugal quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en Alemania, de transito por esta ciudad; **c)** El señor Julio Cesar Astudillo Velasco, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión biólogo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, **d)** La señora Jenny Verónica Torres Astudillo, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera, domiciliada en Samborondón, de transito por esta ciudad

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayas

1 de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad,
2 con capacidad para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de
4 esta escritura, a la que proceden como queda indicado,
5 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
6 presentaron la minuta y documentos que son del tenor
7 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras
8 públicas, sirvase incorporar una de Cesión de
9 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- a.) LOS CEDENTES:** En
11 calidad de cedentes comparecen, la señora Nadia Elizabeth
12 Torres Astudillo, por sus propios y por los que representa
13 de la sociedad conyugal; y el señor Julio Cesar Astudillo
14 Velasco, por sus propios y personales derechos. **b.) LA**
15 **CESIONARIA:** En calidad de cesionaria comparece, la
16 señora Jenny Verónica Torres Astudillo, por sus propios y
17 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a.)** La
18 cedente Nadie Elizabeth Torres Astudillo es propietaria de
19 veinte mil participaciones acumulativas e indivisibles de
20 cuatro centavos de dólar, cada una de ellas de la compañía
21 PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.
22 **b.)** El cedente Julio Cesar Astudillo Velasco es propietario
23 de cinco mil participaciones acumulativas e indivisibles de
24 cuatro centavos de dólar cada una de ellas de la compañía
25 PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.
26 **c.)** PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA.
27 LTDA. fue constituida mediante escritura pública ante el
28 notario vigésimo noveno de Guayaquil, Ab. Francisco



1 Coronel Flores, el seis de junio de mil novecientos noventa
2 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de la misma
3 ciudad el 21 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.
4 **d.)** La Junta General de la compañía descrita en el literal
5 anterior, reunida en el cantón Samborondón el seis de enero
6 del dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones
7 que más adelante se expresa, según consta en la copia
8 certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña como
9 documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES.** - En virtud de los antecedentes
11 expuestos se realiza la siguiente Cesión de Participaciones:
12 **a.)** el cedente, señor Julio Cesar Astudillo Velasco cede sus
13 cinco mil participaciones acumulativas e indivisibles de
14 cuatro centavos de dólar, cada una de ellas a favor de la
15 señora Jenny Verónica Torres Astudillo. **b.)** La cedente,
16 señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo cede siete mil
17 quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de
18 cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de la
19 señora Jenny Verónica Torres Astudillo. Cesión que es
20 autorizada por el cónyuge Rene Francisco Orbe Pacheco,
21 dando cumplimiento a lo establecido en el código civil
22 artículo ciento ochenta y uno. **c.)** La cesionaria acepta las
23 cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios
24 y aportaciones de la compañía PSI PRODUCTOS Y
25 SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA., queda de la
26 siguiente manera: **1.)** Señora Nadia Elizabeth Torres
27 Astudillo, con doce mil quinientas participaciones
28 acumulativas e indivisibles cuatro centavos de dólar cada

AR. LUCREZIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Provincia Cotacachi de Guayaquil

1 una de ellas y; 2.) La Señora Jenny Verónica Torres
 2 Astudillo con doce mil quinientas participaciones
 3 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar,
 4 cada una de ellas. **CUARTA: AUTORIZACIONES.-** Los
 5 cedentes autorizan de forma expresa a los cesionarios para
 6 que realicen todo trámite tendiente a la inscripción del
 7 presente instrumento en el Registro Mercantil pertinente y
 8 en la Superintendencia de compañías para su plena validez
 9 jurídica. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas
 10 de estilo para la plena validez de la presente escritura.-
 11 *(firma)* Abogado **CARLOS MIGUEL FEBRES CORDERO**
 12 **BUENDIA** Registro No. *cero nueve raya dos mil once*
 13 *raya ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del*
 14 **Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
 15 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
 16 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva
 17 a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida
 18 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
 19 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
 20 partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto,
 21 conmigo la notaria, **DOY FE.** -----

22 **CEDENTES**

23
 24 
 25 **JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO**

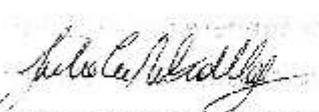
26 **C.C.**

27 **C.V.**

28

1 una de ellas y; 2.) La Señora Jenny Verónica Torres
 2 Astudillo con doce mil quinientas participaciones
 3 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar,
 4 cada una de ellas. **CUARTA: AUTORIZACIONES.-** Los
 5 cedentes autorizan de forma expresa a los cesionarios para
 6 que realicen todo trámite tendiente a la inscripción del
 7 presente instrumento en el Registro Mercantil pertinente y
 8 en la Superintendencia de compañías para su plena validez
 9 jurídica. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas
 10 de estilo para la plena validez de la presente escritura.-
 11 *(firma)* Abogado **CARLOS MIGUEL FEBRES CORDERO**
 12 **BUENDIA** Registro No. *cero nueve raya dos mil once*
 13 *raya ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del*
 14 **Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
 15 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
 16 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva
 17 a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida
 18 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
 19 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
 20 partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto,
 21 conmigo la notaria, **DOY FE.** -----

22 **CEDENTES**

23
 24 
 25 **JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO**

26 **C.C.**

27 **C.V.**

28



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y
SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Samborondon, a los seis días del mes de enero del dos mil dieciseis, a las 15H00, en la oficina de la compañía ubicada en la vía Samborondon - La Puntilla, en el edificio XIMA piso 3 oficina 320, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.**, los socios:

Nadia Elizabeth Torres Astudillo, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte mil (20,000) participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.

Julio Cesar Astudillo Velasco, por sus propios derechos, propietario de cinco mil (5,000) participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.

Se encuentra presente la Presidenta de la compañía quien preside la sesión y la señora Jenny Verónica Torres Astudillo, por sus propios derechos en calidad de cesionaria, quien a su vez ha sido designada por los presentes como secretaria Ad-Hoc, tal como lo dispone el estatuto social de la compañía.

El presidente solicita que por secretaria se realice la nómina de socios y demás asistentes a la junta.

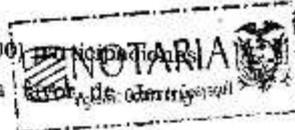
Con vista del Libro de Participaciones y Socios y dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los socios, se procede a elaborar la lista de socios presentes, participaciones que representan y votos que les corresponden, el Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura a los puntos del orden del día:

1. Conocer y Autorizar la cesión de cinco mil (5,000) participaciones que hace el señor Julio Cesar Astudillo Velasco a favor de la señora Jenny Verónica Torres Astudillo.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Capital

2. Conocer y Autorizar la cesión de siete mil quinientos (7,500) participaciones que hace la señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo a Verónica Torres Astudillo.



Leídos los puntos del orden del día por la Secretaria, el Presidente pone en consideración de la Junta el mismo para el correspondiente **conocimiento, deliberación y aprobación:**

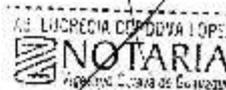
1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCO MIL (5,000) PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO.

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de cinco mil (5,000) participaciones que hace el señor Julio Cesar Astudillo Velasco a favor de la señora Jenny Verónica Torres Astudillo, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de cinco mil (5,000) participaciones que hace el señor Julio Cesar Astudillo Velasco a favor de la señora Jenny Verónica Torres Astudillo.

2.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE SIETE MIL QUINIENTOS (7,500) PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO.

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de siete mil quinientos (7,500) participaciones que hace la señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo a favor de Jenny Veronica Torres Astudillo, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de siete mil quinientos (7,500) participaciones que pertenecen a la señora Nadia Elizabeth Torres Astudillo a favor de Jenny Veronica Torres Andrade.

Por último la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide que el **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA LTDA.**, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA. QUE HACEN SUS SOCIOS JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO;**



**ASTUDILLO; NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO A FAVOR DE JENNY
VERÓNICA TORRES ASTUDILLO**

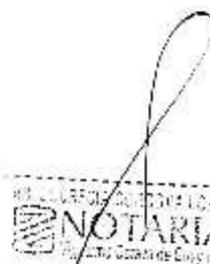


No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas treinta minutos firmando para constancia la Presidente, la Secretaria Ad-Hoc y los Socios presentes. **Samborondón 6 de enero del 2016. Lo certifico.-**

**Jenny Verónica Torres Astudillo
Secretaria AD-HOC**

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, al que me remitiré de ser necesario. **Samborondón, 6 de enero del 2016.-**

**Jenny Verónica Torres Astudillo
Secretaria AD-HOC**





PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA

CERTIFICADO

Yo, Jenny Cecilia Astudillo Velasco, como representante legal de la compañía PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA., en mi calidad de Presidenta, certifico que la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga Julio Cesar Astudillo Velasco y Nadia Elizabeth Torres Astudillo a favor de Jenny Verónica Torres Astudillo; fue aprobada por unanimidad de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 6 de enero del 2016.

Jenny Cecilia Astudillo Velasco,

PRESIDENTA



NOTARIA
Agencia 2, Jirón de Gutiérrez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN CAYASUMBI

EL DOMINGO 23 DE FEBRERO DEL 2014
091211759-000-0000
TORRE ASTORILLO CIADIA ELIZABETH

HO ENCAPESADO MED: 0
DO REA... DIS...ICIAL DE CHAYAS - 0000

Roberto Sanguinetti

Ab. Roberto Sanguinetti Roben
DIA...
... ..

AB LUCRECIA...
NOTARIA
Agencia 2, Jirón de Gutiérrez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CHIMPACODIS 9079309
ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2011
040900219 9 000 - 0000
ORBE PACHECO EN EL FRANCISCO
NO EMPADRONADO USD: 0
REGISTRACION PROVINCIAL DE OTRAS VAS - 0093
4708990

Roberto Ronquillo Nubea
Ab. Roberto Ronquillo Nubea
PDR - CTSA
REGISTRACION PROVINCIAL DE OTRAS VAS - 0093
4708990

AS LUIS PIEDRA ECEN 094 LOP

NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA

091213188-5

CRUCIA DANSA
 TORRES ARTUDELLO
 JENNY VERÓNICA

EDUARDO IBARRA
 HECTOR ALEJANDRO
 VERÓNICA PEREZ

INSTRUMENTO
 SUPERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INC. DE INSTRUMENTACIÓN

QUELLOS FIRMANTES Y SUS
 TORRES ANDRÉS OMBERINO FRANCISCO

ASUROS Y ROSALES DELA AMON
 ARTUDELLO VELAZO JENNY VERÓNICA

QUAYAOIL
 2011-08-20
 LA MONTAÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUBSECRETARÍA DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA

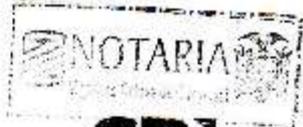
031 - 0160 0912131885

TORRES ARTUDELLO JENNY VERÓNICA

EDUARDO IBARRA
 HECTOR ALEJANDRO
 VERÓNICA PEREZ

SECRETARÍA DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991292705001
RAZON SOCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/07/1994
NOMBRE COMERCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TECNICA AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INGENIERIA AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE REMEDIACION AMBIENTAL
SERVICIOS DE ANALISIS AMBIENTALES
ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Cuidadela: GUAYAQUIL Calle: EMMA ORTIZ BERMEO Número: SOLAR 1 Intersección: GERONIMO AVILES Referencia: A UNA CUADRA DEL AL HOGGLEGIO Manzana: 15 Piso: 1 Oficina: 1-1
Telefono Trabajo: 042384800 Telefono Trabajo: 042394803 Email: fernyastudillo@psiecuador.com Celular: 0983666823

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: PSI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TECNICA AMBIENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Cuidadela: LOS ARCOS Referencia: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 320 Telefono Trabajo: 042289733 Telefono Trabajo: 042060039 Celular: 0991265874 Email: fernyastudillo@psiecuador.com Web: WWW.PSIECUADOR.COM



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS stamp with signature

Firma del contribuyente

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del IVA y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2014 18:05:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991292705001
RAZON SOCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO VELASCO JENNY CECILIA
CONTADOR: URETA MERO EVELYN DANIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 21/07/1984
FEC. INSCRIPCION: 26/06/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TECNICA AMBIENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL. Calle: EMMA ORTIZ BERMEO
 Número: SOLAR 1 Intersección: GERONIMO AYRES Manzana: 16 Piso: 1 Oficina: 1.1 Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DEL ALBOCOLEGIO Teléfono Trabajo: 042391600 Teléfono Trabajo: 042394000 Email:
 jennyastudillo@psiacuador.com Celular: 0993655823

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

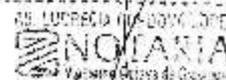
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS **CERRADOS:** 0

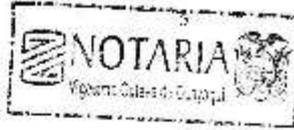
(Firma manuscrita)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Firma manuscrita)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 5M0E310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/10/2014 18:06:39





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Nadia Elizabeth Torres Astudillo

NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO

C.C.

C.V.

René Francisco Orbe Pacheco

RENE FRANCISCO ORBE PACHECO

CÓNYUGE DE LA CEDENTE

C.C.

C.V.

LA CESIONARIA

Jenny Verónica Torres Astudillo

JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO

C.C.

C.V.

Lucrecia Córdova López

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO Y NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO, A FAVOR DE JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el doce de Enero de dos mil dieciséis.

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: RAZON SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINARSE PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO Y NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO A FAVOR DE JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO, CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA., ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ. - DE TODO LO CUIA DOY FE, GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.



Abg. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.395
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C.LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de enero del 2016, mediante la cual **JULIO CESAR ASTUDILLO VELASCO** cede y transfiere (5000) participaciones a favor de **JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO**; y, **NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO** con autorización de su cónyuge **RENE FRANCISCO ORBE PACHECO** cede y transfiere (7500) participaciones a favor de **JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 383 a 402, Registro de Cesión de Participaciones número 25. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN 3395

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ASTUDILLO VELASCO JULIO CESAR	5000	TORRES ASTUDILLO JENNY VERONICA
DONNES ASTUDILLO NADIA ELIZABETH	7500	TORRES ASTUDILLO JENNY VERONICA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la y el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1365530